



HATRCK ENERGY S.A.S.

EMISORA

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I CLASE 1 OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I CLASE 2  
DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, DENOMINADAS EN DÓLARES  
INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS E  
ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO  
ARGENTINA (DÓLAR MEP), A UNA TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 36 INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE  
(TREINTA Y SEIS) MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN CAMBIO APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA,  
CON VENCIMIENTO A LOS 36 (TREINTA Y SEIS)  
MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN**

**SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR  
SU MEDIANO IMPACTO POR UN VALOR NOMINAL OFRECIDO EN CONJUNTO DE HASTA US\$  
3.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES) AMPLIABLE HASTA US\$ 7.000.000  
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O  
UNIDADES DE VALOR)**

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario N°1**”) al prospecto de fecha 7 de agosto de 2025, publicado en la AIF de la Sociedad bajo #3398805 (el “**Prospecto**”), y al aviso de suscripción de fecha 7 de agosto de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”) y junto con el Prospecto y los “**Documentos de la Oferta**”) con relación a (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie I clase 1 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (dólar mep), a una tasa de interés nominal anual fija, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según este término se define más adelante) (las “**Obligaciones Negociables (Mediano Impacto) Serie I Clase 1**”); y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie I clase 2 denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial (conforme este término se define más adelante) y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme este término se define más adelante), a una tasa de interés nominal anual fija, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según este término se define más adelante) (las “**Obligaciones Negociables Serie (Mediano Impacto) I Clase 2**”) y junto con las Obligaciones Negociables (Mediano Impacto) Serie I Clase 1, las “**Obligaciones Negociables (Mediano Impacto) Serie I**” o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente), que serán emitidas por Hatrck Energy S.A.S. (la “**Emisora**”) o la “**Sociedad**”) bajo el **RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO** por un valor nominal en conjunto de hasta US\$ 3.000.000 (Dólares Estadounidenses tres millones) ampliable hasta US\$7.000.000 (Dólares Estadounidenses siete millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “**Monto Máximo de Emisión**”).

El Prospecto se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la “**Página Web de la CNV**”) y el Prospecto y los demás Documentos de la Oferta en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos (“**BYMA**”) a la BCBA (el “**Boletín Diario de la BCBA**”) y en el micrositio MP del A3 Mercados S.A. (el “**A3 Mercados**”) <https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones> (la “**Página Web del A3 Mercados**”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en este Aviso Complementario N°1 tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta. Todos aquellos aspectos no hayan no modificados por este Aviso Complementario N°1 se mantendrán iguales.

**Mediante el presente Aviso Complementario N°1, se informa a los Inversores Calificados respecto de las siguientes incorporaciones en los Documentos de la Oferta:**

**1. Tanto en el Prospecto como en el Aviso de Suscripción, se modifica la siguiente leyenda, la que quedará redactada de la siguiente manera:**

**OFERTA PÚBLICA AUTOMÁTICA EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1087/93 Y N° 1023/13 Y LA SECCIÓN XV DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. LA OFERTA Y POSTERIOR NEGOCIACIÓN SECUNDARIA SE ENCUENTRA DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A INVERSORES CALIFICADOS. LA OFERTA CUENTA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE OFERTA PÚBLICA POR SU MEDIANO IMPACTO, ACLARANDO QUE LA EMISIÓN NO ESTÁ SUJETA AL RÉGIMEN INFORMATIVO GENERAL Y PERIÓDICO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS DE LA CNV Y EL REGLAMENTO DE LISTADO DE BYMA PARA OTRO TIPO DE VALORES NEGOCIABLES. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN PARA CALIFICAR COMO OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO. NI LA CNV NI BYMA HAN EMITIDO JUICIO SOBRE LA OFERTA NI SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO NI SOBRE CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN PUBLICADA POR LA EMISORA, EL COLOCADOR O CUALQUIER OTRO INTERVINIENTE EN LA EMISIÓN. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA, Y EN LO QUE LES ATAÑE, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, AUDITORES, Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN LA OFERTA Y RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE Y ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CALIFICADOS CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES.**

**2. En el Prospecto, bajo la sección “DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA”, se incorpora el apartado “f) Certificado MiPyME”, el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**f) Certificado MiPyME:** Se deja constancia de que el CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (CERTIFICADO MIPYME) de Hattrick Energy S.A.S. con vigencia hasta el 30/04/2026 se encuentra publicado en la AIF bajo el número #3398783.

\*\*\*

El presente Aviso de Complementario N°1 debe ser leído junto con el resto de los Documentos de la Oferta, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

**OFERTA PÚBLICA AUTOMÁTICA EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1087/93 Y N° 1023/13 Y LA SECCIÓN XV DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. LA OFERTA Y POSTERIOR NEGOCIACIÓN SECUNDARIA SE ENCUENTRA DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A INVERSORES CALIFICADOS. LA OFERTA CUENTA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE OFERTA PÚBLICA POR SU MEDIANO IMPACTO, ACLARANDO QUE LA EMISIÓN NO ESTÁ SUJETA AL RÉGIMEN INFORMATIVO GENERAL Y PERIÓDICO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS DE LA CNV Y EL REGLAMENTO DE LISTADO DE BYMA PARA OTRO TIPO DE VALORES NEGOCIABLES. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN PARA CALIFICAR COMO OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO. NI LA CNV NI BYMA HAN EMITIDO JUICIO SOBRE LA OFERTA NI SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO NI SOBRE CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN PUBLICADA POR LA EMISORA, EL COLOCADOR O CUALQUIER OTRO INTERVINIENTE EN LA EMISIÓN. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA, Y EN LO QUE LES ATAÑE, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, AUDITORES, Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN LA OFERTA Y RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE Y ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CALIFICADOS CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES.**

La fecha de este Aviso Complementario N°1 es 11 de agosto de 2025.

  
Leonardo Calello

CUIT: 20-27226748-1

Subdelegado

**HATTRICK ENERGY S.A.S**

## ORGANIZADORES Y COLOCADORES

# cmf

BANCO CORPORATIVO

### **BANCO CMF S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral

Matrícula CNV N° 63

Macacha Güemes 150

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

República Argentina

Teléfono: 011 4318-6800

Correo electrónico: [mercadodecapitales@bancocmf.com.ar](mailto:mercadodecapitales@bancocmf.com.ar)

[mglasserman@bancocmf.com.ar](mailto:mglasserman@bancocmf.com.ar)

## ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN



### **TCA Tanoira Cassagne**

Juana Manso 205, Piso 7°,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Teléfono: 5272-5300

Correo electrónico: [mercadodecapitales@tca.com.ar](mailto:mercadodecapitales@tca.com.ar)